

Dec. No. 111-12 que nombra funcionarios en distintas dependencias del Estado, y al señor Julio César Santana, Ministro Consejero de la Embajada de la República en Panamá. G. O. No. 10667 del 31 de marzo de 2012.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 111-12

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Julio César Santana, queda designado Ministro Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Panamá.

ARTÍCULO 2.- El señor Joaquín Emilio Gómez Espinal, queda designado Vicepresidente de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.

ARTÍCULO 3.- La señora Virginia Mónica Lorenzo, queda designada Gobernadora Civil de la provincia La Romana, en sustitución del señor Mártires Castro.

ARTÍCULO 4.- El señor Mártires Castro, queda designado Subdirector del Consejo Estatal del Azúcar (CEA).

ARTÍCULO 5.- La señora María Casilla Güilamo, queda designada Subdirectora del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI).

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012); años 169 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ